ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATANTE :	Institución Educativa Corazón de María
CONTRATO	No IECM07-2025
REPRESENTANTE LEGAL:	FELIX CABALLERO ARIAS
CONTRATISTA:	KENYI PAOLA CASTELLAR CERMEÑO
CEDULA o NIT	1.007.256.188
OBJETO:	COMPRA DE TABLEROS ACRILICOS Y ARTICULOS DE FERRETERIA)
VALOR:	$1.594.100.00
SUPERVISOR :	MAYRA ISABEL ARDILA FERNÁNDEZ
PLAZO:	Dos(02) días
FECHA INICIO:	11-04-2025
FECHA TERMINACION:	15/04/2025
FECHA LIQUIDACION :	10-06-2025

Entre los suscritos, Institución Educativa Corazón de María, y KENYI PAOLA CASTELLAR CERMEÑO, identificada con CC 1.007.256.188, en calidad de contratista, hemos acordado la LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO No IECM07-2025 del objeto de la referencia, previas las siguientes: COMPRA DE TABLEROS ACRILICOS Y
ARTICULOS DE FERRETERIA)

El día 11 de abril de 2025, Institución Educativa Corazón de María, suscribió acta de inicio al contrato de prestación de servicios No IECM07-2025 con KENYI PAOLA CASTELLAR CERMEÑO, identificada con CC 1.007.256.188, en calidad de contratista, por valor de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS, ($1.594.100.00), cuyo objeto es COMPRA DE TABLEROS ACRILICOS Y ARTICULOS DE FERRETERIA).

1. Que a la fecha de la presente liquidación se encuentran cumplidas y recibidas a satisfacción las obligaciones establecidas y/o ajustadas en el mismo, y por lo tanto el balance fiscal del contrato presenta las siguientes cifras en moneda legal:

1. Valor Total del Contrato	$ 1.594.100.00	
2.Valores cancelados al CONTRATISTA:		$1.594.100.00
3. Saldo por pagar al CONTRATISTA		0
4. Saldo a favor de la Institución	0	
SUMAS IGUALES	**$ 1.594.100.00**	**$ 1.594.100.00**

Por lo anterior se,

DETERMINA

LIQUIDAR DE COMÚN ACUERDO EL CONTRATO No IECM07-2025, suscrito entre la Institución Educativa Corazón de María y KENYI PAOLA CASTELLAR CERMEÑO, identificada con CC 1.007.256.188, en calidad de contratista , teniendo como fundamento los considerandos anteriormente expuestos, donde las partes encuentran que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en relación con la celebración, ejecución, terminación, forma de pago y liquidación del Contrato y por tanto dejan constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por quienes en ella intervienen, en la ciudad de Cartagena a los 10-06-2025_

FELIX CABALLERO ARIAS
RECTOR

KENYI PAOLA CASTELLAR CERMEÑO
C.C. 1.007.256.188